Actualícese

Cartilla Práctica

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA REVISORÍA FISCAL

Comprar

CONOCE NUESTRA VIDEOPROGRAMACIÓN DE MAYO

Mantente actualizado con temas oportunos, análisis y posturas de quienes lideran la profesión, emprendedores y empresarios, y las respuestas de nuestros especialistas en impuestos, derecho laboral y auditoría y revisoría fiscal, en nuestras transmisiones multiplataforma en vivo, para que interactúes con ellos desde la comodidad de tu casa.

CONFERENCIAS ACTUALÍCESE
Todos los días 9:00 y 11:00 a. m.
José Hernando Zuluaga

CONSULTORIO LABORAL
Viernes 12 y 26 de mayo
2:00 a 3:00 p. m.
Angie Vargas

CONSULTORIO TRIBUTARIO
Jueves 4, 11, 18 y 25 de mayo
2:00 a 3:00 p. m
Diego Guevara

CONSULTORIO DE REVISORÍA FISCAL
Miércoles 17 de mayo
2:00 a 3:00 p. m.
Freddy Cedeño

SÍGUENOS EN actualicese.com /actualicese /actualicesevideo

NOTA DEL EDITOR

La Cartilla Práctica *Ejercicio profesional de la revisoría fiscal* es una guía completa y detallada sobre el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia, dirigida a revisores fiscales, contadores públicos, estudiantes y profesionales interesados en conocer la normatividad y las mejores prácticas para el desempeño de esta función.

Abordaremos desde la introducción a la revisoría fiscal, su definición, etapas, entidades obligadas y elección del revisor fiscal en la empresa, hasta la función, responsabilidades y obligaciones de este profesional, así como las inhabilidades e incompatibilidades que se deben tener en cuenta. Además, profundizaremos en los principios éticos en el ejercicio de la revisoría fiscal y las sanciones aplicables en caso de incumplimiento.

La planificación de la revisoría fiscal también será objeto de análisis de esta nueva entrega de Cartillas Prácticas de Actualícese, con énfasis en la identificación y valoración de los riesgos de la entidad, la estrategia de auditoría y la ejecución de los procedimientos de la misma. De igual manera, se describirán las técnicas y procedimientos de auditoría que pueden utilizarse en esta etapa, junto con los riesgos inherentes y de control.

Finalmente, profundizaremos en la elaboración de informes, incluyendo el dictamen sobre los estados financieros, el contenido y tipos de opinión del revisor fiscal, al igual que los informes especiales que pueden ser emitidos para organismos del Estado y autoridades tributarias.

Así pues, si eres contador público o administrador, probablemente estás buscando herramientas prácticas para mejorar tus habilidades y aumentar tu eficiencia en el trabajo. Por ello, una vez más, el equipo editorial de Actualícese pone a tu disposición una edición de Cartillas Prácticas, en la búsqueda de acompañarte en tu labor, siendo tu aliado número uno para un ejercicio profesional seguro y eficiente.

EQUIPO EDITORIAL
Área de Generación de Contenidos
Actualícese

Actualícese

Ejercicio profesional de la revisoría fiscal

Editora actualicese.com LTDA.

ISBN: 978-958-5190-89-4

Dirección editorial:
María Cecilia Zuluaga C.

Subdirección:
Sandra Milena Acosta A.

Coordinación:
Ana María Méndez F.

Editor:
Sharon Steffany Grueso F.

Diseño y diagramación:
Yulieth Campo Q.

SUGERENCIAS Y/O COMENTARIOS

Las sugerencias y/o comentarios a esta publicación pueden ser enviados a contenidos@actualicese.com o comunicados al Centro de Excelencia en el Servicio –CES–. Esta publicación hace parte de las suscripciones de Actualícese.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de cubierta, puede ser reproducida, almacenada o transmitida de manera alguna ni por ningún medio, ya sea electrónico, químico, mecánico, óptico, de grabación o de fotocopia sin el previo permiso escrito del editor.

Esta publicación fue elaborada en Santiago de Cali, Colombia, y se finalizó el 28 de abril de 2023.

Comprar

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN A LA REVISORÍA FISCAL 9

DEFINICIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL 9

ETAPAS DEL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL 10

REVISORÍA FISCAL, AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA 11

ENTIDADES OBLIGADAS A TENER REVISOR FISCAL 12

ELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA 13

Contratación del revisor fiscal 14

2 MARCO NORMATIVO DE LA REVISORÍA FISCAL 16

NORMAS DE AUDITORÍA GENERALMENTE ACEPTADAS –NAGA– 17

Normas Internacionales de Auditoría –NIA– 18

Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar –ISAE– 18

Código de Ética del revisor fiscal 19

Norma Internacional de Control de Calidad 1 –NICC 1– 19

NORMAS DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN VIGENTES EN COLOMBIA 20

3 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL REVISOR FISCAL 23

TIPOS DE REVISIONES QUE REALIZA EL REVISOR FISCAL 25

4 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES DEL REVISOR FISCAL 27

Inhabilidades en el ejercicio profesional del revisor fiscal 27

Incompatibilidades en el ejercicio profesional del revisor fiscal 30

Diferencia entre inhabilidades e incompatibilidades en el ejercicio del contador público 30

SITUACIONES QUE IMPLICAN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 30

5 PRINCIPIOS ÉTICOS EN EL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL 32

AMENAZAS CONTRA LOS PRINCIPIOS ÉTICOS 33

SALVAGUARDAS CONTRA LAS AMENAZAS A LOS PRINCIPIOS ÉTICOS 34

6 SANCIONES APLICABLES AL REVISOR FISCAL 37

SANCIONES FISCALES 38

1. Multa anual equivalente al 20 % de la sanción impuesta al contribuyente, sin exceder las 4.100 UVT 39
2. Multa, suspensión o cancelación de la inscripción profesional 39
3. Multa de hasta 590 UVT para sociedades de contadores 40
4. Suspensión de la facultad para firmar declaraciones tributarias y certificar estados financieros y demás pruebas 40
5. Sanción del 100 % del monto de devolución o compensación 41

SANCIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO 41

SANCIONES DE TIPO PENAL 42

SANCIONES DE TIPO CIVIL 42

SANCIONES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES 43

Cancelación de la inscripción del contador público 44

Comprar

7 PLANEACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL 46

FASES PARA LA PLANEACIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL 47

Conocimiento del cliente 47
Identificación y valoración de los riesgos de la entidad 47
Plan y estrategia de auditoría 50

REVISORÍA FISCAL EN LAS PYMES: GUÍA PARA REALIZAR UNA PLANEACIÓN EFICIENTE 50

Determinar los objetivos que se persiguen 50
Definir los informes que se presentarán 51
Listar las actividades que se ejecutarán 51
Realizar un plan general de actividades 51

8 ETAPA DE EJECUCIÓN 54

RIESGOS EN LA EJECUCIÓN 54

Riesgos inherentes 54
Riesgo de control 55
Riesgo de detección 55

TÉCNICAS DE AUDITORÍA 55

Inspección 55
Indagación 56
Observación 56
Confirmación externa 56
Reejecución 56
Interventoría de cuentas 56

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA 57

Procedimientos analíticos 57
Pruebas sustantivas y de cumplimiento 57

9 INDICADORES FINANCIEROS COMO HERRAMIENTA EN CADA ETAPA DE AUDITORÍA 58

Indicadores financieros en la planeación de la auditoría 59
Indicadores financieros en la ejecución de la auditoría 59
Indicadores financieros en las conclusiones de la auditoría 60

10 PAPELES DE TRABAJO DEL REVISOR FISCAL 61

Importancia de los papeles de trabajo 61
Obligación de elaborar papeles de trabajo 62
Tiempo de conservación de los papeles de trabajo 62
Propiedad y reserva de los papeles de trabajo 62
Tipos de papeles de trabajo 62
Contenido de los papeles de trabajo 63
Estructura de los papeles de trabajo 64

ELABORACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO 65

Hojas de trabajo 65
Cédulas sumarias 65
Cédulas analíticas 66

MARCAS Y REFERENCIAS DE AUDITORÍA 67

11 FINALIZACIÓN E INFORMES 70

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS 71

Contenido del dictamen sobre los estados financieros 71
Elementos clave que debe contener el dictamen del revisor fiscal 72
Tipos de opinión que puede emitir el revisor fiscal 73

INFORME PRESENTADO A LA ASAMBLEA O JUNTA DE SOCIOS 73

Formas de presentar los informes 73

INFORMES ESPECIALES DEL REVISOR FISCAL 74

Informe sobre irregularidades y deficiencias en el control interno 74
Informes para organismos del Estado 74
Informe sobre operaciones catalogadas como sospechosas con destino a la UIAF 75
Informes sobre actos de corrupción 75
Informes con destino a autoridades tributarias 75

Comprar

12 DIRECTRICES DE LAS NIA SOBRE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN 76

NIA APLICABLES A LA EMISIÓN DE INFORMES Y DICTÁMENES.....76

REQUERIMIENTOS CLAVE PARA EMITIR UNA OPINIÓN 77

EVIDENCIA DE AUDITORÍA.....77

13 ESTRUCTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL 78

14 CUESTIONES CLAVE EN EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 81

¿Quiénes están obligados a aplicar la NIA 701? 81

DETERMINACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE.....82

COMUNICACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE EN EL DICTAMEN.....82

Ejemplos de cuestiones clave.....83

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL CON REVELACIÓN DE LAS CUESTIONES CLAVE.....83

¿Cuándo no deben revelarse las cuestiones clave? 86

15 PÁRRAFOS DE ÉNFASIS Y SOBRE OTRAS CUESTIONES 89

Párrafo de énfasis.....89

Párrafo de otras cuestiones 89

Requerimiento de comunicación de la NIA 706.....90

DIFERENCIAS ENTRE LOS PÁRRAFOS DE ÉNFASIS, DE OTRAS CUESTIONES Y DE CUESTIONES CLAVE 90

Diferencia entre las NIA 701 y 706 (revisada) 90

Ubicación de los párrafos de énfasis, de otras cuestiones y de cuestiones clave 92

16 OPINIÓN MODIFICADA EN EL INFORME 95

Tipos de opinión modificada.....95

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL CON OPINIÓN MODIFICADA.....96

Estructura del informe con una opinión con salvedades 97

Estructura del informe con abstención de opinión.....98

Estructura del informe con opinión negativa.....99

17 OTRA INFORMACIÓN SEGÚN LA NIA 720.....100

Requerimientos de la NIA 720 (revisada) 101

NIA 720 en el dictamen del revisor fiscal 102

Comprar

18 HECHOS POSTERIORES AL CIERRE EN EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 103

Responsabilidad del revisor fiscal 103
Responsabilidad de la gerencia 103
Situaciones por resolver en el desarrollo del encargo 103

19 HIPÓTESIS DE NEGOCIO EN MARCHA EN EL DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL 107

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FRENTE A LA EVALUACIÓN DE LA HIPÓTESIS 108
Indicadores de deterioro patrimonial y riesgo de insolvencia 109

20 DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL EN ENTIDADES DE LOS GRUPOS 2 Y 3 111

ESTRUCTURA DEL INFORME DEL REVISOR FISCAL 111

21 CASOS ESPECIALES DE DICTÁMENES 114

Dictamen con opinión refechada 115
Dictamen con opinión reemitida 116
Opinión con levantamiento de salvedades 117

22 PROPUESTA DE REFORMA A LA REVISORÍA FISCAL 120

¿CUÁLES EJES TEMÁTICOS SE ESTÁN DISCUTIENDO? 120

23 LEY DE TRANSPARENCIA: DISPOSICIONES PARA EL CONTADOR PÚBLICO Y EL REVISOR FISCAL 122

1. Modificaciones relacionadas con los libros de comercio 123
2. Modificaciones relacionadas con las obligaciones del revisor fiscal 123
3. Una nueva obligación para el revisor fiscal 124
4. Disposiciones contables para quienes ejecuten recursos públicos 124

24 CASOS DE APLICACIÓN 125

Comprar

HERRAMIENTAS

RESPUESTAS A PREGUNTAS FRECUENTES

Requisitos para ejercer como revisor fiscal en Colombia 9

Diferencias entre las NIA y las NAI en el desarrollo de la revisoría fiscal 18

Auditoría de cuentas según las NIA 18

Código de Ética del revisor fiscal 19

Normas Internacionales de Gestión de la Calidad vs. Normas Internacionales de Control de Calidad 19

Requerimientos generales del sistema de control 23

Límite de empresas en las que puede ejercer un revisor fiscal 31

Inhabilidades aplicables al contador público con relación al ejercicio de la revisoría fiscal 31

Inhabilidades del revisor fiscal en una propiedad horizontal 31

Límite de la evaluación de una empresa para determinar incompatibilidad del revisor fiscal 31

Amenazas a los principios éticos del revisor fiscal 34

Riesgos que atentan contra los principios éticos del revisor fiscal 34

Riesgo de auditoría, riesgo de control y riesgo inherente 55

Tipos de papeles de trabajo y la incidencia de la importancia relativa en su elaboración 67

Estructura y elementos de los papeles de trabajo según las NIA 67

Métodos vigentes para elaborar los papeles de trabajo de auditoría 67

Presentación de los papeles de trabajo de auditoría en formato digital 67

¿Papeles de trabajo preelaborados en una auditoría? 67

Informes que debe entregar el revisor fiscal en una empresa 72

Revelación de las cuestiones clave en el dictamen del revisor fiscal 83

Párrafo de énfasis en la elaboración del dictamen del revisor fiscal 90

Dictamen del revisor fiscal de los grupos 2 y 3 99

Evaluación de la hipótesis de negocio en marcha en el cierre contable 110

MODELOS Y FORMATOS

Cuestionario de control interno – efectivo y equivalentes de efectivo 49

Cuestionario de auditoría para el área de compras 49

Cuestionario de control interno de provisiones y contingencias en Excel 49

Cuestionario de auditoría para el área de nómina 49

Modelo de certificación de estados financieros consolidados 72

Informe del revisor fiscal sobre irregularidades y deficiencias en el control interno 74

Informe de revisor fiscal bajo la NIA 701: comunicación de las cuestiones clave de auditoría 83

Dictamen de revisor fiscal con párrafos de cuestiones clave y de otras cuestiones 94

Dictamen de revisor fiscal con comunicación de cuestiones clave y párrafo de énfasis 94

Dictamen de estados financieros consolidados: opinión con salvedades cuando no se obtiene evidencia 98

Informe de auditoría – denegación (abstención) de opinión por no obtener evidencia 98

Dictamen del revisor fiscal con opinión adversa o desfavorable 99

Dictamen del revisor fiscal que incluye opinión con salvedades 99

Dictamen de estados financieros consolidados: opinión desfavorable por incorrección material 99

PACK DE FORMATOS

30 dictámenes e informes del revisor fiscal al cierre del AG 2022 74

CARTILLA PRÁCTICA

Evidencia y conclusiones de auditoría 77

ESPECIALES ACTUALÍCESE

Lineamientos del Código de Ética del contador público 19

Informes del revisor fiscal: dictamen, informe a socios e informes especiales 72

CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Características de la auditoría de gestión 23

Importancia de la NIA 720 en la responsabilidad del auditor 101

Comprar

1 INTRODUCCIÓN A LA REVISORÍA FISCAL

La revisoría fiscal es una actividad de control y fiscalización que se realiza a las empresas en cumplimiento de las normas contables, fiscales y legales. Esta actividad es una función exclusiva de los contadores públicos en Colombia y tiene sus antecedentes en la Ley 43 de 1990, la cual la describió como una actividad relacionada con la ciencia contable y dispuso la observación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –Naga– en el desarrollo de su ejercicio.

Actualmente, el ejercicio de la revisoría fiscal en Colombia está regulado no solo por la Ley 43 de 1990, sino por las Normas de Aseguramiento de la Información –NAI– que fueron adoptadas en Colombia por medio de la Ley 1314 de 2009, las cuales incluyen:

- Normas Internacionales de Auditoría –NIA–
- Normas Internacionales de Encargos para Atestiguar –NIEA–
- Normas Internacionales de Control de Calidad –NICC–
- Normas Internacionales de Trabajos de Revisión –NITR–
- Normas Internacionales de Servicios Relacionados –NISR–

DEFINICIÓN DE LA REVISORÍA FISCAL

Si bien en la ley no existe una definición oficial sobre el ejercicio del revisor fiscal, de acuerdo con lo planteado en la Orientación Profesional del Consejo Técnico de la Contaduría Pública –CTCP– del 21 de junio de 2008, la revisoría fiscal es catalogada como:

> *Una institución de origen legal, de carácter profesional a la cual le corresponde por ministerio de la ley, bajo la responsabilidad de un profesional contable, con sujeción a las normas que le son propias, vigilar integralmente los entes económicos, dando fe pública de sus actuaciones.*

En términos generales, la revisoría fiscal es una figura creada y representada por profesionales de la contaduría pública.

Requisitos para ejercer como revisor fiscal en Colombia

¿Cuáles son los requisitos para ejercer como revisor fiscal en Colombia?

Ingresa aquí

Comprar

La labor de la revisoría fiscal puede resumirse en:

1. Informar regularmente a los inversionistas, a la comunidad y al Gobierno sobre el manejo de la entidad y el funcionamiento de los controles establecidos.
2. Verificar si los administradores de la empresa cumplen con sus deberes legales y estatutarios.
3. Verificar si los estados financieros reflejan fielmente la situación financiera y los resultados económicos de la entidad.

ETAPAS DEL EJERCICIO DE LA REVISORÍA FISCAL

Las fases o etapas del trabajo del revisor fiscal en Colombia, o del auditor externo en el ámbito internacional, constituyen un esquema organizado y clasificado de la labor que debe ejecutar el profesional contable. Se trata de tres etapas fundamentales. Veamos:

1. Planeación

- Se define el alcance y objetivos de la revisoría fiscal, con base en las normas y regulaciones aplicables.
- Se identifican los riesgos significativos que pueden afectar los estados financieros y la situación financiera de la empresa.
- Se establecen los procedimientos de auditoría y control interno que serán aplicados durante la revisión.
- Se planifica la ejecución de la revisoría, determinando los recursos necesarios y la fecha de inicio.

2. Ejecución

- Se obtiene y evalúa la evidencia de auditoría, a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento.
- Se realizan pruebas de controles internos y se evalúa la eficacia del sistema de control interno de la empresa.
- Se identifican y evalúan los hallazgos de auditoría, y se comunican a la administración de la empresa.
- Se elaboran informes de hallazgos y recomendaciones, con base en los resultados de la revisión.

3. Comunicación

- Se elabora el informe de revisoría fiscal, a partir de los hallazgos y recomendaciones de la revisión.
- Se presenta y entrega el informe a la junta directiva y a los accionistas de la empresa.
- Se coordina con la administración de la empresa para obtener sus respuestas a los hallazgos y recomendaciones.
- Se emiten informes de seguimiento y recomendaciones adicionales, si es necesario.

Estas etapas del ejercicio de la revisoría fiscal son ampliadas en los capítulos 7, 8 y 11 de esta publicación.

Comprar

REVISORÍA FISCAL, AUDITORÍA INTERNA Y AUDITORÍA EXTERNA

A continuación, plantearemos las diferencias en los aspectos de alcance, funciones y nivel de responsabilidad entre la revisoría fiscal, la auditoría interna y la auditoría externa:

Elementos diferenciadores	Revisoría fiscal	Auditoría interna	Auditoría externa
Origen del nombramiento	Es de carácter obligatorio en las entidades que cumplen los requisitos señalados por la ley. El revisor debe ser elegido por la mayoría absoluta de la asamblea general de accionistas o la junta de socios.	Se realiza de forma voluntaria por parte de la administración de la empresa.	Se realiza de forma voluntaria por parte de la junta directiva, junta de socios, asamblea general de accionistas u órgano equivalente.
Alcance	Es integral a todas las áreas y operaciones de la entidad.	Se limita a los términos del contrato establecido entre las partes.	Se limita a los términos del contrato establecido entre las partes.
Funciones	Dictaminar sobre la razonabilidad de los estados financieros y autorizarlos con su firma. Adicionalmente, las mencionadas en el artículo 207 del Código de Comercio –CCo–.	Evaluar el sistema de control interno y detectar hechos generadores de riesgos, además de proponer mejoras en el funcionamiento de la entidad.	Entregar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros.
Profesional que la ejecuta	Únicamente un contador público, de forma independiente o a través de una firma de contadores.	Cualquier persona que labore en la empresa. No se requiere una profesión en particular.	Contador público o firma de contadores.
Forma de contratación	Contrato por prestación de servicios o contrato laboral.	Contrato laboral.	Contrato por prestación de servicios.
Independencia	Independencia absoluta.	Limitada por su vínculo laboral. Se encuentra inhabilitado para dar fe pública.	Independencia absoluta.
Responsabilidad	Responsabilidad civil, penal y legal.	Responsabilidad con la administración de la empresa.	Responsabilidad civil.
Intereses	Interés civil, penal y legal.	Interés privado.	Interés privado.
Normativa	• Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –Naga–. • Normas Internacionales de Auditoría –NIA–. • Ley 43 de 1990 y el Código de Ética para profesionales de la contabilidad. • NICC 1 sobre control de calidad. • Las complementarias COSO, COBIT, MECI, Ley Sarbanes-Oxley y las disposiciones de la Supersociedades y del Estatuto Tributario –ET–.	• Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –Naga–. • Normas Internacionales de Auditoría –NIA–. • Las complementarias COSO, COBIT y MECI.	• Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –Naga–. • Normas Internacionales de Auditoría –NIA–. • Ley 43 de 1990 y el Código de Ética para profesionales de la contabilidad. • NICC 1 sobre control de calidad. • Las complementarias COSO, COBIT y MECI.

Comprar

ENTIDADES OBLIGADAS A TENER REVISOR FISCAL

Las sociedades comerciales tendrán que verificar el valor de sus activos e ingresos brutos del año 2022 para determinar si deben tener revisor fiscal en el 2023.

Entidades obligadas a tener revisor fiscal en el 2023

Las entidades deben observar al cierre del año 2022 el monto de sus activos e ingresos brutos para determinar si poseen la obligación de tener revisor fiscal, elegido por la junta de socios o asamblea de accionistas en el ejercicio 2023.

De acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2023 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que al 31 de diciembre de 2022:

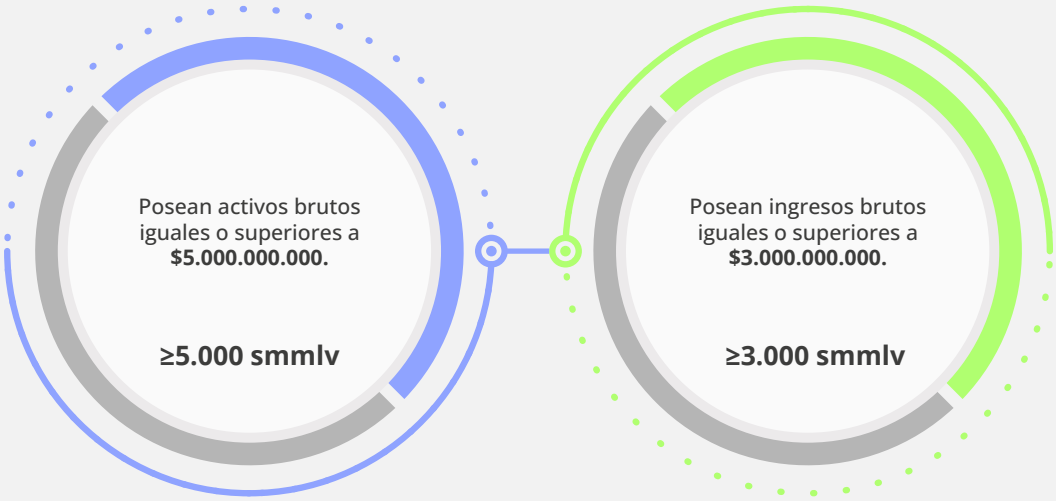

Además, el Código de Comercio –CCo–, en su artículo 203, plantea de forma general la obligación de tener revisor fiscal en:

- Las sociedades por acciones.
- Las sucursales de compañías extranjeras.
- Las sociedades que voluntariamente lo dispongan.

En este sentido, para el año 2023 deberán tener revisor fiscal, elegido por la junta de socios o asamblea de accionistas, aquellas entidades que posean:

Rubro	Cálculo	Monto
Activos brutos	(5.000 × $1.000.000)	$5.000.000.000
Ingresos brutos	(3.000 × $1.000.000)	$3.000.000.000

Lo anterior se debe a que, según el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, las sociedades comerciales que al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior registren activos brutos iguales o superiores a 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes –smmlv–, o cuyos ingresos durante el año inmediatamente anterior hayan sido iguales o excedan los 3.000 smmlv, deberán tener revisor fiscal.

Además, el artículo 23 del CCo plantea de forma general la obligación de tener revisor fiscal en:

- Las sociedades por acciones.
- Las sucursales de compañías extranjeras.
- Las sociedades que voluntariamente lo dispongan, siempre que la decisión sea tomada por socios que representen como mínimo el 20 % del capital y no hagan parte de la administración de la entidad.

Existen, a su vez, otras entidades que por otras disposiciones legales deben contar con un revisor fiscal; por ejemplo:

- Los conjuntos de uso comercial o mixto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 675 de 2001.
- Las instituciones financieras sometidas a control y vigilancia de la Superintendencia Financiera, atendiendo lo contenido en el artículo 20 de la Ley 45 de 1990.
- Las entidades sometidas a la vigilancia de la Superintendencia Nacional de Salud, según lo establecido por la Circular Conjunta 122 SNS-036 de la Superintendencia Nacional de Salud y la Junta Central de Contadores –JCC–.
- Las entidades sin ánimo de lucro, como las fundaciones o instituciones de utilidad común señaladas por el artículo 3 del Decreto 1529.
- Las cajas de compensación familiar –CCF–, de acuerdo con el artículo 48 de la Ley 21 de 1982.
- Los fondos de ganaderos, según el artículo 16 de la Ley 363 de 1997.

Nota: el salario mínimo legal vigente –smmlv– del año 2022 fue fijado por el Decreto 1724 de 2021 en $1.000.000.

ELECCIÓN Y VINCULACIÓN DEL REVISOR FISCAL EN LA EMPRESA

Las etapas para la elección y vinculación del revisor fiscal pueden resumirse en las siguientes:

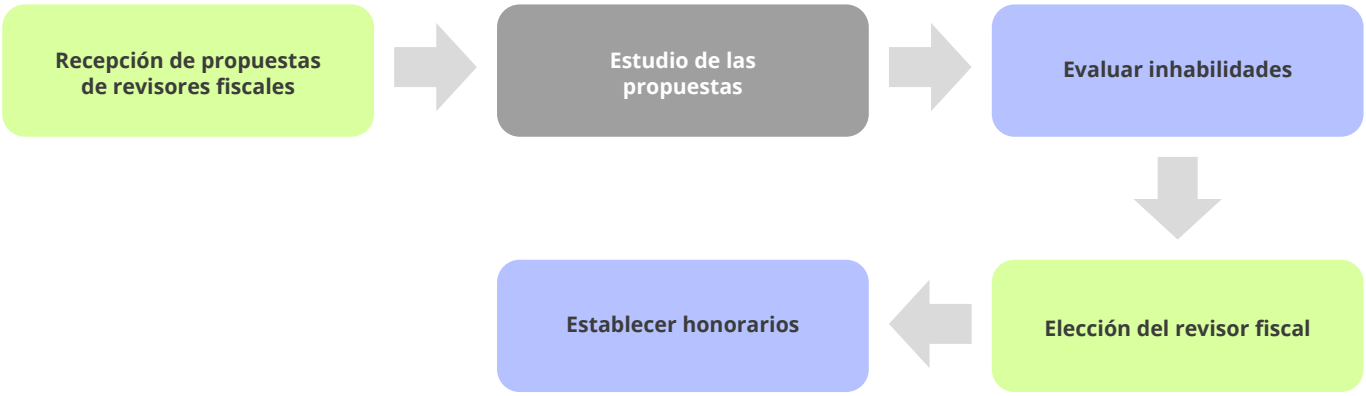

Comprar

La elección del revisor fiscal está a cargo del máximo órgano social. En el caso de las sociedades, le corresponde a la asamblea de accionistas o junta de socios; para una propiedad horizontal, a la asamblea de propietarios; y en el caso de una sociedad comandita por acciones, se elige de acuerdo con la mayoría absoluta de los votos de los comanditarios. Esto se encuentra planteado en el artículo 204 del CCo.

Los entes mencionados se conocen como los máximos órganos sociales, y siempre serán los que se encargarán de elegir al revisor fiscal cuando sea obligatorio o, incluso, cuando la sociedad decida tener la figura de forma voluntaria.

La función de elegir revisor fiscal no se puede delegar en la junta directiva, en el consejo de administración, ni en los gerentes o administradores, ya que siempre será una función propia e indelegable por parte del máximo órgano social. De igual forma, será el máximo órgano quien se encargará de fijar sus honorarios.

Estos son los aspectos para tener en cuenta en la elección del revisor fiscal:

Una vez elegido, el revisor fiscal podrá elaborar una carta de compromiso o una carta de aceptación del encargo. La primera es un documento donde quien presta el servicio de auditoría, en este caso de revisoría fiscal, se responsabiliza de cumplir con la propuesta técnica presentada en la primera etapa. En cuanto a la carta de aceptación, consiste en que el revisor fiscal confirma el conocimiento de sus alcances y sus responsabilidades para desempeñar su cargo.

Una vez elegido el revisor fiscal en la reunión del máximo órgano social, debe quedar constancia de ello en las actas; dicha acta quedaría incompleta si el revisor fiscal no acepta y, por lo tanto, la persona escogida carecería de validez frente a la comunidad, terceros y demás. Por ende, si el revisor fiscal está presente en la asamblea donde fue elegido, puede firmar aceptando el nombramiento.

Las firmas que deben aparecer en el acta serán las del presidente de la asamblea, del secretario nombrado para esta última y la del revisor fiscal que está aceptando. Dicha acta firmada debe ser registrada para que tenga publicidad y efectos frente a terceros.

En caso de que el revisor fiscal no esté presente o no pueda aceptar en ese momento, es factible que en un documento separado envíe un escrito firmado indicando que acepta su nombramiento.

CONTRATACIÓN DEL REVISOR FISCAL

El revisor fiscal podrá ser vinculado a la entidad a través de contrato por prestación de servicios o por contrato de trabajo. La vinculación mediante contrato por prestación de servicios es la forma más común de vincular un revisor fiscal. Algunas de las características más frecuentes de este tipo de contratación son:

- **Ausencia de subordinación**: logra disminuir el riesgo de que surjan amenazas en la ejecución de su trabajo.
- **Autonomía e independencia del contratista en el ejercicio de sus labores**: permite al revisor fiscal cumplir con los principios estipulados en el Código de Ética contenido en la Ley 43 de 1990.

Comprar

- **Temporalidad de la vinculación**: se recomienda que la vinculación llegue a ser máximo de dos (2) años, para que su independencia no se vea afectada. Sin embargo, en caso de que dure más tiempo y la independencia del revisor fiscal no se vea amenazada, podrá tener validez legal.
- **Ausencia de honorario o jornada de trabajo**: permite que ejerza el mismo cargo en máximo cinco (5) sociedades por acciones (incluidas sociedades anónimas, sociedades en comandita simple y sociedades por acciones simplificadas), según lo estipulado por el artículo 215 del CCo.
- **Posibilidad de prestar sus servicios**: podría prestar sus servicios por fuera de las instalaciones propias del contratante.

En cuanto a su vinculación, el Concepto 08SE2019120300000005653 de 2019 del Ministerio del Trabajo establece que en la ley laboral no existe restricción, ni prohibición alguna para la contratación del revisor fiscal mediante un contrato de trabajo, razón por la cual puede efectuarse su contratación por

de 2017 de la Corte Suprema de Justicia, a través de la cual se resuelve la responsabilidad de los revisores fiscales por los balances e informes que presenten. De esta sentencia se destaca lo siguiente:

> *El artículo 213 del Código de Comercio los faculta, en caso de duda, para inspeccionar en cualquier momento los documentos contables de la empresa, a fin de dar fe pública en la autorización de los balances financieros, atendiendo a responsabilidades de tipo penal como lo consagra el artículo 212 del mismo estatuto, con ocasión de la aprobación de inexactitudes graves o rendición de cuentas impropia ante la asamblea o junta de socios, lo cual explica su carácter independiente de la administración de la empresa y el origen no subordinado de la prestación de sus servicios, reforzado con el hecho de que el parágrafo del artículo 10 de la Ley 43 de 1990, los equipara a la categoría de funcionarios públicos para efectos de las sanciones penales por los delitos que cometieran en el ejercicio de las actividades propias de su función.*

Esto significa que, aun cuando el revisor fiscal pueda

Todas las Cartillas prácticas de Actualícese son beneficios exclusivos de las suscripciones Oro y Platino. Si quieres ver este documento completo, hazte suscriptor Oro o Platino.

Para conocer detalles de cómo adquirir alguna de estas suscripciones

Ingresa aquí